REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI | Managua, Viernes 1 de Octubre de 1982 | No. 229

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Pág

Decreto No. 1109 — Aprobación de Suscripción de Contratos de Préstamos Otorgados a Nicaragua 2471

Decreto No. 1110 — Ratificación Contrato de Préstamo por 10 Millones de Dólares 2471

Decreto No. 1111 — Nombramiento Vice-Ministro de Industria 2472

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Delegación de Nicaragua 2472

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales 2472

Solicitud Reposición de Título 2474

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica 2474

Renovaciones de Marcas 2475

SECCION JUDICIAL

Remates 2476

Títulos Supletorios 2476

Sentencia de Divorcio 2477

Declaratorias de Herederos 2477

Citaciones de Procesados 2478

JUNTA DE GOBIERNO

Aprobación de Suscripción de Contratos de Préstamos Otorgados a Nicaragua

Decreto No. 1109

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Apruébase la suscripción de dos Contratos de Préstamo a otorgarse a la República de Nicaragua, destinados a la adquisición de un remolcador para la Empresa Nacional de Puertos (ENAP), así: El primero por Dos Millones Quinientos Mil Florines (2,500,000,00HFL) otorgado por De Nederlandse Investeringsbank Voor Ontwikkelingslanden N. V., y que la República de Nicaragua cancelará en 11 cuotas anuales, pagaderas la primera, por 250,000 HFL, a los 120 meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, siendo las restantes por 225,000 HFL, y devengará un interés del 3% anual sobre saldos deudores, pagaderos semestralmente el 31 de Enero y el 31 de Julio de cada año; el segundo por Dos Millones Sesenta Mil Cien Florines (2,060,100.00 HFL), que otorgará Nederlansche Middenstrandsbank N. V. y que la República de Nicaragua cancelará en un plazo de 8 años y medio, mediante 17 cuotas semestrales y consecutivas, pagadera la primera seis meses después de desembolsado el Préstamo, y devengará un interés del 11.75% anual sobre los saldos deudores.

Arto. 2o.—Autorízase al Ministro de Finanzas, o la persona en quien él delegue, para que en nombre y representación de la República de Nicaragua suscriba los respectivos contratos de préstamo y los documentos necesarios. El Ministro de Finanzas deberá establecer oportunamente en los presupuestos de ingresos y egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraidas.

Arto. 3o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. — *"Año de la Unidad Frente a la Agresión".*

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado, — Daniel Ortega Saavedra, — Rafael Córdova Rivas.*

Ratificación Contrato de Préstamo por 10 Millones de Dólares

Decreto No. 1110

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Decreta:

Arto. 1o.—Se aprueba y ratifica en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo por Diez Millones de Dólares (US$ 10,000.000.00) pagaderos en un plazo de doce años, que incluye dos años y medio de gracia, para apoyo de la balanza de pago, otorgado a la República de Nicaragua y suscrito entre ésta, representada por el Ministro de Finanzas y el Fondo para el Desarrollo Internacional de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP), representado por el Presidente de la Junta de Gobernadores, con fecha 15 de julio de 1982.

Arto. 2o.—El presente Decreto entrará en vigencia, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochentidos. — *"Año de la Unidad Frente a la Agresión".*

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado, — Daniel Ortega Saavedra, — Rafael Córdova Rivas.*

Nombramiento Vice-Ministro de Industria

Decreto No. 1111

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Nombrar al compañero *Daniel Fajardo Boden,* para ocupar la Cartera del Vice-Ministerio de Industrias.

Arto. 2o.—El presente Nombramiento empieza a surtir efectos a partir de la fecha en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — *"Año de la Unidad Frente a la Agresión".*

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado, — Daniel Ortega Saavedra, — Rafael Córdova Rivas.*

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Delegación de Nicaragua

"No. 272

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a celebrarse en Nairobi, Kenia, del 28 de septiembre al 5 de noviembre del corriente año, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor *José María Alvarado,* Vice-Ministro Sub-Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR). Delegados: Señor *Norman Lacayo Rener,* Director de Relaciones Internacionales y Señor *Augusto Gómez Romero,* Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).

Segundo: Conferir Plenos Poderes al Jefe de la Delegación Señor *José María Alvarado* y a los Delegados Señores *Norman Lacayo Rener* y *Augusto Gómez Romero* para que suscriban en nombre del Gobierno de Nicaragua los Acuerdos, Convenios y resoluciones que se adopten en la Conferencia.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — *"Año de la Unidad Frente a la Agresión".*

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra, — Rafael Córdova Rivas, — Sergio Ramírez Mercado.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D' Escoto Brockmann".*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 6188 — R/F 0177379 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 41, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaraga.

Por Cuanto:

La Señorita *Lidia Eloisa Cajina Estrada* natural de Managua, Departamento de Ma-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

nagua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *M. Balmaceda V.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M"*.

Es conforme. León, 2 de junio de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6189 — R/F 0177380 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 209, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora *Nelly del Socorro Argüello Aguirre* natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M"*.

Es conforme. León, 30 de julio de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6190 — R/F 0177378 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 4, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Luisa Castillo Solorzano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *J. Solis P.*, — El Secretario General *Rosario Gutiérrez O"*.

Es conforme. Managua, 3 de septiembre de 1982. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 6192 — R/F 0177377 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 75, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Alba Marina Suárez Miranda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *J. Solis P.*, — El Secretario General *Rosario Gutiérrez O"*.

Es conforme. Managua, 3 de septiembre de 1982. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 6193 — R/F 0177375 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Certifica

Que a la página 287, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José Luis Díaz Marenco ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M"*.

Es conforme. León, 28 de abril de 1982. — *Manuel Mayorga González,* Director.

Reg. No. 6196 — R/F 0177371 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 84, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rolando de la Cruz Rodríguez Sánchez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *J. Solís P.*, — El Secretario General *Rosario Gutiérrez O"*.

Es conforme. Managua, 3 de septiembre de 1982. — *Rosario Gutiérrez Ortega,* Directora.

Reg. No. 6204 — R/F 0180583 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 184, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Sergio Rubén Medrano Díaz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Médicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M"*.

Es conforme. León, 2 de septiembre de 1982. — *Manuel Mayorga González,* Director.

Solicitud Reposición de Título

Reg. No. 6263 — R/F 0180588 — ₡ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que se ha solicitado la reposición del título de Ingeniero Civil, extendido por esta Universidad a nombre del compañero *Abdel Karim Conrado.*

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, 23 de septiembre de 1982. — *Eduardo Muñoz Mendieta,* Secretario General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6259 — R/F 0177385 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"DRACINOL"

Clase: 5.
Presentada: 18 Agosto 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 6260 — R/F 0177384 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Sanofi Societé Anónyme, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"VICTAN"

Para Distinguir:

Ansiolítico en Medicina Humana

Clase: 5.
Presentada: 26 Septiembre 1981.
Opónganse.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 6213 — R/F 0180576 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Fichtel & Sachs A. G., Alemana, solicita Renovación marca fábrica:
" F & S " No. 7,122-A
Clase: 7.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6214 — R/F 0180575 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Fichtel & Sachs A. G., Alemana, solicita Renovación marca fábrica:
" F & S " No. 7,122
Clase: 12.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6215 — R/F 0180574 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Gestetner Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:
"GESTETNER" No.22,220
Clase: 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6216 — R/F 0180573 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Sterling Products International, Estadounidense, solicita renovación marca Fábrica:
"PADRAX" No. 3,762
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6218 — R/F 0180571 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado The Lincoln Electric Company Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"LINCOLN" No. 7,159-A
Clase: 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6219 — R/F 0180570 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Ciba-Geigy A. G., solicita Renovación marca fábrica:
"EUSINEX" No. 26,505
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6220 — R/F 0180569 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Samsonite Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"SAMSONITE" No. 26,467
Clase: 18.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6221 — R/F 0180568 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Samsonite Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"SAMSONITE" No. 26,470
Clase: 20.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6222 — R/F 0180567 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Glaxo Group Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:
"MYODIL" No. 26,005
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6224 — R/F 0180564 — Valor ₡ 150.00
Yamilet de Malespín, apoderado Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., Española, solicita Renovación marca fábrica:

No. 12,107
Clase: 7.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6225 — R/F 0180563 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Wander, S. A., S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:
"NOVALUCOL" No. 26,246
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6226 — R/F 0180562 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Wander S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:
"ANTISACER" No. 26,374
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6227 — R/F 0180561 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Fichtel & Sachs A. G., Alemana, solicita Renovación marca fábrica:
"TORPEDO" No. 7,121
Clase: 12.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6228 — R/F 0180560 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Byk-Gulden-Lomberg Chemische Fabrik Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, solicita Renovación marca fábrica:
"RIOPAN" No. 12,039
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Agosto, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 6229 — R/F 0180559 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Chesebrough-Ponds's Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"'POND'S MILK" No. 26,049
Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6264 — R/F 0180589 — Valor ₡ 225.00
Próximo día doce de Octubre año en curso, a las dos de la tarde, subastarase mejor postor en audiencia pública, Vehículo: Jeep; Toyota, color amarillo; seis cilindros, Motor: 0052834; Chasis No.: FJ40-161424, en mal estado carrocería y motor.
Avalúo: Setenta y cinco mil córdobas.
Puede verse: Rolter 3 cuadras al lago, 2 c. abajo y 2 c. lago.
Ejecuta: Gladis Sánchez Soto, a Sucesión de Mariano Sánchez Soto.
Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de lo Civil de Managua, a los veinticuatro días de Agosto de mil novecientos ochentidós. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo de Distrito Civil de Managua.
3 1

Reg. No. 6248 — R/F 0180584 — Valor ₡ 225.00
Próximo quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Las once de la mañana, en el local de este Juzgado se efectuará subasta del siguiente bien:
Vehículo: Mitsubishi-Pick-Up.
Modelo: Colt T-120 1974.
Chasis: T-120-0034351.
Motor No.: 33939.
Avalúo: Ocho Mil Córdobas (₡ 8,000.00).
Actor: Minicar, S. A.,
Demandado: Félix Medina Saavedra y otros.
Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito. — Managua, veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — María E. Acevedo Ocón. Secretaria.
3 1

Reg. No. 6199 — R/F 0177369 — Valor ₡ 100.00
Antonio Aguilar Leiva, Juez Segundo del Trabajo de Managua, para los efectos de Ley se avisa:
Subastarase al Martillo: Una máquina de coser Industrial Marca "SINGER" mesa de madera color gris, la base de madera con defecto en la pintura, con número de Placa 95K60 y en base de máquina número EH117008 con su motor e instalación, en aparente buen estado de uso.
Avalúo total: Seis Mil Córdobas (₡ 6,000.00).
Ejecutante: Yolanda Orozco Pérez.
Ejecutado: Ofelia Gómez vda. de Alguera.
Señalase: Las diez de la mañana del trece de Octubre de 1982. — Dado en el Juzgado Segundo del Trabajo de Managua, a las nueve y veinte minutos de la mañana del veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Segundo del Trabajo de Managua. 1

Reg. No. 6164 — R/F 0105701 — Valor ₡ 225.00
Diez mañana, dieciocho Octubre próximo: local este Juzgado. Venta al martillo de: Camioneta Chevrolet, Placa: Le-KY 596-80, de tina, motor: F 103 A, color gris, seis cilindros; capacidad: dos toneladas; Regular estado.
Base: veinte mil córdobas.
Depositario: Luis Cuadra Mendoza.
Ejecuta: INSSBI,
A: Manuel Bonilla G. E. H. Ltda.
Posturas: Estricto contado.
Dado Juzgado Distrito Civil, León, dieciocho Septiembre mil novecientos ochentidós. — Adalberto Sarria González, Secretario.
3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 6202 — R/F 0025472 — Valor ₡ 150.00
José Leonardo Guevara Arróliga, solicita Supletorio urbana banda Occidental, esta ciudad, Mil Seiscientas Veinte Varas Cuadradas; Oriente, Isabel Luna; Occidente, Emma Alemán; Norte, Humberto Espinoza; Sur, Eduardo Arana.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. — Camoapa, dieciocho Septiembre mil novecientos ochentidós. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil.
3 1

Reg. No. 6203 — R/F 0025471 — Valor ₡ 150.00
Ramón García Navarro solicita Supletorio, predio banda Oriental esta ciudad, Cuarentisiete Varas Frente, Setentiocho Varas Fondo; Oriente, Abraham Díaz; Occidente, Héctor Vidaurre; Norte, Modesto Duarte; Sur, Nicolás Díaz.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. — Camoapa, veinte Septiembre mil novecientos ochentidós. — Carlos M. Cruz, Juez.
3 1

Reg. No. 6276 — R/F 902268 — Valor ₡ 300.00
Amanda Manzanares de Castillo, se presentó solicitando título Supletorio de una propiedad, ubicada en el Barrio New York, como de cuarenta y cinco pies de frente por cuarenta y cinco pies de fondo con los siguientes linderos Norte, Esperanza de Acevedo; Sur, Calle Cabezas; Este, Hermicenda Sequeira y Oeste, terreno Municipal.
Quien tenga mejor derecho presentese a este Juzgado a deducir oposición.
Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos, Vida Benavente Prieto, J. J. Malespín C., Secretario.
Es conforme con su Original Bluefields, veinte de Julio de mil novecientos ochenta y dos. — J. J. Malespín C., Secretario.
3 1

Reg. No. 6280 — R/F 711408 — Valor ₡ 150.00
Higinia Gaitán de Castillo, solicita Título Supletorio Urbano, dos mil quinientas varas cuadradas, linderos: Norte, Martín Sotelo; Sur, Juan Pablo Sequeira calle enmedio; Este, Haydalina Pérez; Oeste, Antonia García y Angela Salazar de Bermúdez avenida enmedio.
Oposición Término Legal.
Juzgado Local Civil. — Camoapa, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Luis F. Ibarra V., Juez Local Civil.
3 1

Reg. No. 6281 — R/F 0108122 — Valor ₡ 75.00
Juan Ramón Velásquez González, solicita Supletorio rústico Cuatro Manzanas, Yalagüina; Norte, Antonio González; Sur, Oriente, Encarnación Espinoza; Occidente, Indalecio Alfaro.
Opónganse.
Juzgado Distrito. — Somoto, Septiembre ocho mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.
3 1

Reg. No. 6282 — R/F 782759 — Valor ₡ 75.00
Juan Ramón Velásquez González, solicita Supletorio Cincuentiseis Manzanas, Yalagüina: Norte, Oeste, Francisco González; Sur, Ramón Olivas; Este, José López.
Opónganse.
Juzgado Distrito Somoto, seis Julio mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.
3 1

Reg. No. 6285 — R/F 973897 — Valor ₡ 75.00
Julia Canales, solicita Título, urbano, esta ciu-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

dad, solar: Oriente, Martina Aburto; Poniente, Gerardo Morales; Norte, María Alvarez; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Rivas, dos Septiembre mil novecientos ochentidós. — G. C. de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6289 — R/F 0017499 — Valor ₡75.00

Angelina García de López y Encarnación López, solicitan Supletorio ubicado Ducuali, lindante, Oriente, Sixto López; Norte, Escuela; Occidente Carretera; Sur, Pantaleón Olivas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Estelí, ocho Septiembre mil novecientos ochentidós. — I. Palacios, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6290 — R/F 0017525 — Valor ₡75.00

Maria Jesús Castellón Rocha, solicita Supletorio Estelí, lindante: Norte, Jesús Blandón rio Trinidad enmedio; Sur, Mercedes Jiménez; Este, Francisco Gurdián; Oeste, Alcides Blandón.

Opónganse.

Juzgado Local. — Estelí, nueve Septiembre mil novecientos ochentidós. — I. Palacios, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6291 — R/F 0017498 — Valor ₡75.00

Reinaldo Antonio Peralta. — Solicita Supletorio, Condega, lindante: Oriente, Bernarda Picado; Norte, Ceferino Aguilar; Occidente, Soledad González viudad de Peralta; Sur, Julia Guevara.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Estelí, ocho Septiembre mil novecientos ochentidós. — I. Palacios, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6023 — R/F 0149563 — Valor ₡150.00

Leopoldo Balladares Rivas, solicita Título Supletorio solar urbano ubicado Muelle los Bueyes mide doce varas de frente por treinta varas de fondo y casa de diez varas cuadradas lindantes Norte, Justa Rivas; Sur, Dionisio Sequeira; Este, Erasmo Reyes; Oeste, Homero Miranda.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico Distrito. — Rama veinte y seis Agosto mil novecientos ochenta y dos. — Esperanza Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6031 — R/F 903276 — Valor ₡150.00

Rumaldo Obando, solicita Supletorio Inmueble Suburbano, colindando por todos sus lados con terrenos de Julia González.

Opónganse.

Juzgado de lo Criminal del Distrito y Civil por Ministerio de la Ley. Bluefields, Mayo veintiocho, mil novecientos ochentidós. — Alfredo Portillo.— J. J. Malespín C., Es conforme, Bluefields, Setiembre 1, de 1982. — J. Malespín C.

3 2

Reg. No. 6032 — R/F 903485 — Valor ₡150.00

Maria Julia Chavarría García, solicita Título Supletorio Inmueble Sub-urbano, Barrio San Mateo comprendido dentro los linderos siguiente: Norte, Posesión, Lino Martínez; Sur, Lucila González; Este, Rubí Wilson; Oeste, Víctor Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil del Disrtito Bluefields, siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochentidós. — J. J. Malespín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 6066 — R/F 0149583 — Valor ₡150.00

Nicolás Corea Martínez, solicita Supletorio Urbano. Linderos: Norte, Isidro López; Sur, Ramiro Figueroa Gallo; Oriente, Avenida en medio, Flor López Torres e Isaías Saballos y Esmeralda de Saballos; Poniente, Francisco Torres e Isidro López.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico de Nagarote, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Javier Gallo Torres, Juez Local Unico, Nagarote.

3 2

Reg. No. 6067 — R/F 0103692 — Valor ₡150.00

Elisa Gómez Castro de Mayorga, solicita Título Supletorio urbano. Norte, Dolores Pérez Mendiola; Sur, Rafael Camacho; Este, Carlos Pérez; Oeste, Concuelo Chávez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, tres Septiembre mil novecientos ochentidós. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

3 2

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 6191 — R/F 0177376 — ₡50.00

Por sentencia de las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto Matrimonio Civil de los señores: José Antonio Román Toruño e Irma del Carmen Rodríguez Moreno, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones, Sala de lo Civil. — Masaya.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 6195 — R/F 0177373 — ₡75.00

Ester Choza de Fonseca solicita declárese herederos a sus hijos Elba, Roberto, Orlando, Delia y Róger, todos de apellidos Fonseca Choza, de todos los bienes, acciones y derechos no transmitidos por disposición testamentaria, que al morir dejara su padre Pedro Fonseca Morales.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua diecisies de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Primero Civil del Distrito de Managua, por Ministerio de Ley

1

Reg. No. 6140 — R/F 0165240 — ₡50.00

Denis José Gómez Moreira, solicita se le declare heredero de todos los bienes Derechos y acciones que al morir dejó la señora Rosaura Moreira Ramírez.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Guadalupe Cornejo Morales, Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 6141 — R/F 0104098 — ₡ 25.00

Lilliam María López de Noguera, solicita declarase heredera unión hermanos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Francisca Martínez Martínez.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — León, cuatro septiembre mil novecientos ochentidos. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 6153 — R/F 0165237 — $ 50.00

Yelba del Socorro Mendoza de Rivas, solicita se le declare unica y universal heredera de su abuela Bertha Alicia Espinoza Amaya, quien fue domiciliada en Managua, ama de casa, soltera.

Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochentidós. — Norma Pentzke Parrales.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 169

Por segunda y última vez cito y emplazo al Procesado conocido como ""Cebolla"" de generales ignoradas en las presentes deligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de Asaltos. cometido en las personas de María Luisa Narváez Rojas, Sergio Alberto Quintana Treminio, Sor Enme Sarria Chavarría, Mariano Méndez, Felipe Antonio Blanco, Marcial Hernández y otros, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. Ma. E. Nieto O. — J. Galán ., Secretario. — Es conforme con su original con el que fue debidamente Cotejado, León, veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. — José Galán Ruiz, Secretario del Juzgado Primero para lo Criminal del Distrito de León.

1

Reg. No. 170

Por segunda y última vez cítase y emplázase a los procesados: Crecencio José Silva Centeno y José Lorenzo Polanco Estrada, ambos mayores de edad, casados, agricultores y del domicilio de la comarca de El Capulín, jurisdicción de Granada, para que dentro del término de quince días se presenten a este Juzgado a defenderse en la causa criminal, que por el delito de Lesiones Dolosas se le sigue en perjuicio de Luis Alberto Dávila Narváez, mayor de edad, casado, agricultor, también del domicilio de la Comarca El Chapulín, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hacen.

Se previene a las autoridades de la obligación que tienen de capturar a los procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentren.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito y de lo Criminal por la Ley, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Heriberto Bolaños. — Carlos Estrada, Secretario. — Dr. Heriberto Bolaños Matamoros, Juez de lo Civil del Distrito, y de lo Criminal por la Ley.

1

Reg. No. 171

Cito y emplazo a los reos: Genaro Sevilla, José Alberto Izaguirre; Francisco Briones, Félix Briones, Concepción Briones, de generales Ignoradas, a los cuales citamos y emplazamos para que dentro del término de cuarentiocho horas comparezcan al Local de este Juzgado a contestar la denuncia interpuesta por la Procuraduría Departamental de Justicia en la Causa que se les sigue por Violación a la Ley, sobre el Mantenimiento del Orden y Seguridad Pública, cometido contra el Estado bajo apercibimiento de que después de transcurrido el término se les nombrará defensor de oficio. Si no comparecen.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos Procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Local del Crimen y de Distrito por Ministerio de la Ley de Somoto, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad Vílchez Pineda, Juez Local del Crimen y de Distrito por Ministerio de la Ley.

1

Reg. No. 172

Por segunda y última vez cito y emplazo a los señores Antonio Robleto, Francisco Quijano y Roberto Escobar, de calidades ignoradas todos, para que dentro del término de quince días concurran al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de asalto y robo en perjuicio de Raúl Amilcar Pérez Zapata, mayor de edad, casado, bolsista y del domicilio de Managua, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los veinte y dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Félix Trejos Trejos, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org